

ANUNCIO de 2 de abril de 2007 sobre declaración de terrenos francos y registrables de la provincia de Cáceres.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura hace saber: Que como consecuencia del Concurso de Registros Mineros convocado por Resolución de

esta Dirección General de fecha 16 de noviembre de 2006, publicada en el D.O.E. n.º 142 de 5 de diciembre de 2006, y resuelto el mismo por la Mesa dispuesta al efecto, han quedado francos y registrables, en la superficie que se indica, el terreno afectado por los Derechos Mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, superficie, recursos y términos municipales:

Número	Nombre	Sección	Superficie	Recursos	Mun. Afectados
9621-00	ANA	SECCIÓN C	18 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	CASAR DE CACERES
9653-11	GARROVILLAS 1	SECCIÓN C	1 C.M.	GRANITO	ALCANTARA
9833-00	JORGE	SECCIÓN C	10 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	RUANES Y SALVATIERRA DE SANTIAGO
9841-00	VALDELOBOS	SECCIÓN C	60 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	ALCANTARA Y PIEDRAS ALBAS
9843-20	SAN LORENZO FRAC 2ª	SECCIÓN C	8 C.M.	GRANITO	ALCANTARA, BROZAS, MATA DE ALCANTARA y VILLA DEL REY
9897-00	GRAN BEIG	SECCIÓN C	63 C.M.	GRANITO	ALCANTARA y PORTEZUELO
9921-00	CASTILLEJO FRAC. 1ª	SECCIÓN C	4 C.M.	GRANITO	CACERES
9922-00	DANUBIO	SECCIÓN C	6 C.M.	GRANITO	TORREORGAZ
9924-10	OBELIX	SECCIÓN C	8 C.M.	GRANITO	ALCANTARA
9963-00	MONTECONSEJO	SECCIÓN C	172 C.M.	GRANITO	ARROYO DE LA LUZ, BROZAS y CACERES
9965-00	ALFA	SECCIÓN C	10 C.M.	GRANITO	ACEHUCHE y PORTEZUELO
9967-00	ATALAYA	SECCIÓN C	2 C.M.	GRANITO	ALDEA DEL CANO y CACERES

9968-00	DORI	SECCIÓN C	5 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	ALDEA DEL CANO y CACERES
9971-00	CARMEN	SECCIÓN C	3 C.M.	GRANITO	ALCANTARA
9987-00	OLLETA	SECCIÓN C	14 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	CACERES
10021-00	GARROVILLAS	SECCIÓN C	125 C.M.	GRANITO	ACEHUCHE, ALCANTARA, CECLAVIN y MATA DE ALCANTARA

Así mismo se declaran francos y registrables aquellos terrenos que formando parte de los derechos mineros adjudicados no se han solicitado por los concursantes en su totalidad.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. n.º 295, de 11 de diciembre de 1978), declarando Francos y Registrables los terrenos antes indicados, admitiéndose nuevas solicitudes sobre los mismos, a partir de los ocho días siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Las solicitudes podrán presentarse en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de esta Dirección General, en Avda. General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª Pl, Cáceres en horario de 8:30 a 14:30 horas.

Mérida, a 2 de abril de 2007. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 2 de abril de 2007 de acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada “Sindicato Extremeño de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social” en siglas “S.E.SS.E.”. Expte.: CA/209.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (“Boletín Oficial del Estado” número 189, del 8), se hace público:

Que el día 27 de marzo de 2007, fueron presentados a depósito Acta y Estatutos de la organización sindical denominada “Sindicato

Extremeño de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social (en siglas S.E.SS.E.)”, a la que correspondió el expediente de depósito número CA/209, domiciliada en C/ Pedro de Valdivia, n.º 5, de Badajoz, que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional comprende a “todos aquellos funcionarios que pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social con destino definitivo en la Comunidad Autónoma de Extremadura o aquellos que se hallan en ésta en adscripción provisional, comisión de servicios o cualquier otra figura administrativa”.

Son otorgantes y firmantes del Acta de constitución, de fecha 15 de marzo de 2007, en su condición de promotores de la organización sindical: D. Narciso Jiménez Gil, D.ª Paz Gil Rodríguez, D. Emilio Pérez Alegre, D.ª Begoña Ahumada Villalba, D. Fernando Buró Herrera, D. Antonio González Fernández y nueve señores/as más debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3.ª planta, Paseo de Roma, s/n, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 29), 7a), 11 b) y 171